

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DOS DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2005-PS

INTERPUESTO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN ***** , INTERPUESTO POR LA PARTE TERCERO PERJUDICADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MANIFESTÓ TENER DIFERENCIA DE CRITERIO EN CUANTO AL TERCER PUNTO RESOLUTIVO, DONDE SE ESTÁ DESECHANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN EN UN RECURSO DE RECLAMACIÓN, Y POR TAL MOTIVO INDICÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DE ESE TERCER RESOLUTIVO; MÁS NO ASÍ POR LOS DOS PRIMEROS RESOLUTIVOS, CON LOS QUE ESTÁ A FAVOR.

ASÍ MISMO, LOS MINISTROS SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

EXPRESARON ESTAR DE ACUERDO CON EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ POR LAS MISMAS RAZONES; SIN EMBARGO LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO CONSIDERA QUE ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, PERO QUE CONSIDERA SE DEBIERA RESOLVER DE UNA VEZ EL RECURSO DE REVISIÓN, ESTO ES DESECHÁNDOLO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CONSIDERÓ QUE LO QUE ES JURÍDICAMENTE PERTINENTE, ES DECLARAR QUE ES FUNDADA LA RECLAMACIÓN, REVOCAR Y DESECHAR POR LA PROPIA SALA.

POR LO ANTERIOR, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN SE OBTUVO UNANIMIDAD DE VOTOS PORQUE SE DECLARE FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y SE REVOQUE EL AUTO RECURRIDO; Y MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE QUE SE DESECHE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA DECLARÓ QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, LE SOLICITÓ AL PONENTE, MINISTRO SILVA MEZA, SE HICIERA CARGO DEL ENGROSE; ASÍ MISMO EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE DEJARÁ SU PROYECTO COMO VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE SUMÓ LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO EN REVISIÓN 1909/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 303/2005

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1828/2005

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 327/2005-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A ***** , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 1831/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1649/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1881/2005

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 127/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL MISMO CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA *EL LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 75/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 10/2005-PL

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOLICITADA.

EL MINISTRO PRESIDENTE JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE:

“GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA MANIFESTARME EN CONTRA DEL PROYECTO, ES DECIR, PORQUE NO PROCEDE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, EL PROYECTO PARTE DE LAS SIGUIENTES PREMISAS; EN PRIMER LUGAR SE TRATA QUE ES PROCEDENTE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR *** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN RAZÓN DE QUE SE COMBATE EN UNA SENTENCIA QUE DECLARÓ FUNDADA UNA ACCIÓN REIVINDICATORIA RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO EN LA QUE SUPUESTAMENTE SE ENCUENTRA ASENTADO EL ***** , EL PROYECTO SE SUSTENTA EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE EL OBJETO DE LITIGIO SON BIENES QUE POSIBLEMENTE REVISTAN NATURALEZA FEDERAL. 2°. QUE LA RESOLUCIÓN DEL ASUNTO PODRÍA EVENTUALMENTE IMPEDIR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA NACIÓN, Y 3°. QUE LA EVENTUAL NEGATIVA DEL AMPARO SOLICITADO,**

IMPLICARÍA LA ENTREGA A LA ACTORA EN EL JUICIO NATURAL DE UNA SUPERFICIE DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL METROS CUADRADOS, CON UN VALOR COMERCIAL APROXIMADO DE *****. A MI ME GENERA DUDAS EN CUANTO A LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA ATRAER EL JUICIO, ES QUE SE TRATA DE UN AEROPUERTO QUE PRESTA UN SERVICIO DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA NACIÓN, Y QUE POR ESA RAZÓN ES QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EL INTERÉS DE LA COLECTIVIDAD. YO NO COMPARTO ESTA APRECIACIÓN, PORQUE CREO QUE SI LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, LOS JUECES DEL FUERO COMÚN, FUERON COMPETENTES, Y PARA RESOLVER UN ASUNTO DE ESTA ENTIDAD, YO NO VEO LA RAZÓN DE POR QUÉ NUESTROS TRIBUNALES COLEGIADOS, PARA ELLOS SÍ SEA DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA Y DEBA ATRAER LA CORTE, YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTE ASUNTO TENGA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA EFECTO DE QUE SE SURTA LA COMPETENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, POR TAL MOTIVO, SEÑOR PRESIDENTE, YO ME MANIFESTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO EN LA VOTACIÓN.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“YO COMPARTO EN ESENCIA LAS CONSIDERACIONES DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PARA ESTAR EN CONTRA, Y LEYENDO CON

DETENIMIENTO LAS RAZONES QUE EXPRESA EL TRIBUNAL COLEGIADO, PARA EJERCER ESTA PETICIÓN, PARA QUE NOSOTROS, A SU VEZ EJERZAMOS LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, CREO QUE SON LOS ARGUMENTOS PRECISAMENTE QUE ELLOS DEBEN TOMAR EN CUENTA, PARA ASUMIR EL ASUNTO, Y ES DE TAL IMPORTANCIA Y TAL TRASCENDENCIA, QUE LES CORRESPONDE AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.

EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ AGREGÓ:

“SOLAMENTE PARA MANIFESTARME TAMBIÉN EN CONTRA DE QUE ESTA SUPREMA CORTE, EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN ESTE JUICIO REIVINDICATORIO, TODA VEZ QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA, NO SE SURTE LOS REQUISITOS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA JURÍDICOS, QUE JUSTIFICARÍAN LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.”

ASÍ MISMO LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO PUNTUALIZÓ:

“GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. YO QUISIERA DECIRLES QUE YO SÍ SOSTENDRÉ EL PROYECTO, PARA MÍ, SÍ SE COLMAN ESTOS REQUISITOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ADICIONALMENTE ESTÁ LA SITUACIÓN DE QUE PODRÍA LLEGARSE EVENTUALMENTE A IMPEDIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, COMO ES EL SERVICIO AEROPORTUARIO QUE ES DE ESPECIAL IMPORTANCIA, Y EN ADICIÓN A ESO, A PESAR DE

QUE ES UNA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PUES SÍ LAS CONSECUENCIAS, SON CONSECUENCIAS DE CONSIDERACIÓN Y DE AFECTACIÓN A LA SOCIEDAD, EN GENERAL, DE ESTA POBLACIÓN DE CIUDAD JUÁREZ. MUCHAS GRACIAS."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, QUIEN MANIFESTÓ QUE DEJARÁ SU PROYECTO COMO VOTO PARTICULAR.

ASÍ MISMO, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ AL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SE HICIERA CARGO DEL ENGROSE.

INCONFORMIDAD 281/2005

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1960/2005

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCONFORMIDAD 292/2005

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 146/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 328/2005-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA *LA LICENCIADA CARMEN VERGARA LÓPEZ*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2083/2005

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME LA NEGATIVA DE AMPARO DECRETADA POR EL A QUO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5º. FRACCIÓN I, Y 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, VIGENTE EN DOS MIL CINCO; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA, Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 293/2005

PROMOVIDA POR ***** , (MENOR), EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO

CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1914/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 2029/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1989/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 349/2005-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 1961/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ FEDERAL, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN; REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1944/2005

PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO GUSTAVO RUÍZ PADILLA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DE MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 124/2005-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 273/2005

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

VARIOS 19/2005-PS

RELATIVO A LA SOLICITUD FORMULADA POR ***** , SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN CUATO A QUE ESTA PRIMERA SALA ACLARE DE MANERA OFICIOSA LA TESIS NÚMERO 1ª.XCIV/2005.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 331/2005-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1909/2005

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1999/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1929/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 1946/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 1/2006

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PLENO DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1938/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1992/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1908/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1956/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESERIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y QUINTO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1740/2005

POMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1980/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2004

PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESERLA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

268/2005

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, SUSTENTADA POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1953/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA

REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 2023/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1896/2005

PROMOVIDO POR ***** , ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA DEL RECURSO DE REVISIÓN A ESTUDIO A LA QUEJOSA, ***** , ASOCIACIÓN CIVIL Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 317/2005-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 1870/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TRES, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SEIS).